

CONVOCATORIA 9ª EDICIÓN DEL CONCURSO “K ME CUENTAS”

1. BASES REGULADORAS

Las bases por las que se rige la presente convocatoria están constituidas por las disposiciones de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicadas en el B.O. de la Provincia de fecha 2 de noviembre de 2016

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto que comporta la adquisición de los premios materializado en la compra de vales o cheques regalo de material deportivo según el detalle que se indica a continuación, se aplicará al crédito consignado en la siguiente aplicación presupuestaria 2021 KH800 23110 48100, tramitándose un contrato menor de suministro con un proveedor que cuente con la infraestructura necesaria en atención a su finalidad.

- 3 tarjetas regalo por un importe de 150,00 €
 - 5 tarjetas regalo por un importe de 100,00 €
- Total 8 tarjetas por un valor global de 950,00 €.

3. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

El concurso “**K me cuentas...**” pretende fomentar la participación de la juventud en la prevención de las adicciones a las tecnologías y evitar el uso problemático de estas.

La temática en esta edición será: “Uso responsable de las tecnologías”.

Las personas que participen entregarán trabajos sobre Internet, las Redes Sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube...), uso de los móviles, videojuegos... En estos trabajos se plasmarán ideas sobre el uso responsable de las Tecnologías al utilizar los dispositivos electrónicos (PC's, Portátiles, Smartphones, Tablets etc.). No se admitirán trabajos que no se adecúen a la temática propuesta.

Estas propuestas pueden dar lugar a interesantes iniciativas elaboradas por y para la juventud.

El concurso está organizado por el Servicio de Adicciones, Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas, (PMD-UPCCA València) de la Concejalía de Salud y Consumo del Ayuntamiento de València y la concesión de los premios se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PLAZOS DE CONVOCATORIA

Está dirigido al alumnado del municipio de València de 10 a 18 años. Para participar será necesario estar matriculado o matriculada en alguno de los centros escolares del municipio de València o estar empadronado/a en el municipio de València e identificarse adecuadamente.

Existirán dos categorías de participación por edades:

Categoría A: De 10 a 14 años ambos inclusive (en el momento de la presentación).

Categoría B: De 15 a 18 años ambos inclusive (en el momento de la presentación).

5. MODALIDADES

Cada participante deberá optar por una única modalidad de las dos posibles que se detallan a continuación:

Modalidad: Cartel.

A esta modalidad se podrán presentar participantes de las categorías A y B.

Solamente se admitirán carteles con las siguientes extensiones: **bmp, gif, jpg, jpeg, png ó tif.**

Los carteles podrán **elaborarse** como: pinturas, dibujos o fotografías (que posteriormente se digitalizarán para el envío).

Se recomienda que los trabajos presentados tengan título insertado dentro del cartel. También podrán llevar slogans o frases preventivas.

Cada participante podrá presentar un único cartel.

No se aceptará ninguno otro formato o forma de presentación que no se adapte a las características anteriores.

Si el cartel contiene texto podrá presentarse en valenciano y/o castellano.

Los carteles deberán ser originales e inéditos. Tampoco se admitirán trabajos que vulneren los derechos de autor.

Modalidad: Vídeo.

A esta modalidad se podrán presentar participantes de la categoría B.

Solamente se admitirán vídeos con las siguientes extensiones: **mp4, mov, avi, m2ts o mpg.**

La duración de los vídeos no podrá superar los dos minutos.

Los trabajos presentados deberán tener título. Cada participante podrá presentar un único vídeo.

No se aceptará ninguno otro formato o forma de presentación que no se adapte a las características anteriores.

Podrá presentarse en valenciano y/o castellano. Los vídeos deberán ser originales e inéditos.

No se admitirán vídeos que vulneren los derechos de autor.
Si el vídeo contiene música, esta deberá ser libre de derechos.

6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Modalidad Cartel:

Los trabajos se **presentarán** únicamente en formato electrónico (vía on-line).

- Todos los trabajos se presentarán a través del correo electrónico: kmecuentas@valencia.es

En este correo se indicará:

- Nombre, apellidos y edad del autor o autora.
- Nombre del Centro Educativo en el que está matriculado.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- “He leído y acepto las bases del concurso”.
- “Las imágenes o dibujos utilizados en este cartel están libres de derechos”.

Si alguno de estos datos solicitados no constan en el correo enviado, el trabajo no entrará en concurso hasta que sean completados por el interesado/a.

En este mismo correo se presentará el trabajo como un documento adjunto.

Modalidad Vídeo:

Todos los trabajos se presentarán a través del correo electrónico: kmecuentas@valencia.es (si el archivo supera el tamaño permitido del correo se podrán enviar a través de <https://www.wetransfer.com>)

En este correo se indicará:

- Nombre, apellidos y edad del autor o autora.
- Nombre del Centro Educativo en el que está matriculado.
- Correo electrónico de contacto.
- Teléfono de contacto.
- “He leído y acepto las bases del concurso”.
- “La música utilizada en este vídeo está libre de derechos” (en caso de utilizar música).

Si alguno de estos datos solicitados no constan en el correo enviado, el trabajo no entrará en concurso hasta que sean completados por el interesado/a.

En este mismo correo se presentará el trabajo como un documento adjunto.

Plazo de envío de los trabajos:

El plazo de envío y presentación será desde la publicación de la presente convocatoria, hasta las 10:00 horas del lunes 3 de mayo de 2021.

Las rectificaciones o envío de datos incompletos que solicite la organización, podrán presentarse como fecha límite hasta las 12'00 horas del día 10 de mayo de 2021.

Las personas que participen recibirán un correo confirmando la recepción y en su caso, la aceptación del trabajo.

Es obligación de las personas participantes la presentación de una declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones públicas de conformidad con lo que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones con expresa mención de no ser deudor por resolución de reintegro de subvenciones y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, lo que se acreditará por los ganadores con carácter previo a la concesión de los premios, si no se otorgare autorización al Ayuntamiento para la obtención de forma directa de los correspondientes certificados telemáticos de la AEAT y de la TGSS. En el caso de menores, deberán hacerlo sus padres/madres, tutores/tutoras.

7. JURADO

Jurado Técnico

Modalidad Cartel en la categoría A: De 10 a 14 años.

Modalidad Cartel y Vídeo en la categoría B: De 15 a 18 años.

Este jurado estará compuesto por personal técnico y personal de apoyo del PMD-UPCCA València y en su caso, una persona en representación de la Concejalía Salud y Consumo. El total de jurados no será inferior a cinco componentes.

Los Accésits (en el caso de haberlos) serán seleccionados por personal técnico del área de Prevención Escolar exclusivamente.

Los criterios de valoración del **Jurado Técnico** serán: la calidad, utilidad preventiva, originalidad e innovación de los trabajos presentados.

Por último se valorará la posibilidad de incorporar estos trabajos a las campañas que se realicen desde el PMD-UPCCA València.

El fallo del jurado será inapelable y podrá declararse desierto alguno/s de los premios. Este fallo deberá reflejarse en un acta, que será sometida para su ratificación con identificación de

los ganadores y premios obtenidos a la Junta de Gobierno Local. A dicho acuerdo se acompañará, además de la señalada acta, un informe del servicio de adicciones de que se cumplen todos los requisitos exigidos, así como los documentos indicados por la base 23ª.7 b) y c) de las de ejecución del vigente presupuesto municipal.

Contra el acuerdo así adoptado podrán interponerse los recursos que se especifican en el punto 11 de la presente convocatoria.

El listado de personas premiadas será publicado durante el mes de mayo de 2021 en la Web del Ayuntamiento de València en el espacio www.valencia.es/Kmecuentas

El PMD contactará con las y los ganadores a través del correo electrónico o en su defecto a través del teléfono que hayan facilitado.

8. CONDICIONES

La organización podrá descartar los trabajos que no se ajusten a cualquiera de las condiciones expuestas a continuación o que vulneren el buen fin del concurso.

Si se presentan fotografías o vídeos y en estas aparecen menores identificables, se requiere la autorización expresa de los tutores legales de cada menor.

Los trabajos deben ser originales y pertenecer al participante.

Los trabajos presentados no deben infringir o violar los derechos de terceras personas.

El Servicio de Adicciones se reserva la posibilidad de retirar aquellos trabajos que puedan resultar ofensivos o inadecuados, en cualquiera de las dos categorías.

También se eliminará del concurso a quienes no cumplan los requisitos solicitados.

9. PREMIOS

Los premios consistirán en cheques regalo para canjear en algún establecimiento del municipio de València.

Distribución de los Premios:

-Categoría A : Modalidad Cartel. 1º Premio, Tarjeta regalo de 150 euros
2º Premio, Tarjeta regalo de 100 euros

-Categoría B : Modalidad Cartel. 1º Premio, Tarjeta regalo de 150 euros
2º Premio, Tarjeta regalo de 100 euros
Modalidad Vídeo. 1º Premio, Tarjeta regalo de 150 euros
2º Premio, Tarjeta regalo de 100 euros

Dos premios Accésit con valor de 100 Euros cada uno, que podrán otorgarse a cualquiera de

las categorías y modalidades existentes en el concurso.

El jurado técnico podrá otorgar Accésits en cualquier modalidad y categoría. Los premios no podrán ser canjeados por dinero.

Si la situación sanitaria producida por la COVID19 lo permite, se realizará un acto de entrega de los premios en la fecha, hora y lugar que determine la Concejalía de Salud y Consumo del Ayuntamiento de València. Para esta entrega se invitará a las ganadoras o ganadores, familiares y sus Centros Educativos correspondientes.

En el caso que recaiga algún premio en menores de edad y no asistan con su madre, padre o profesorado, deberán presentar a su entrega una autorización de sus tutores legales.

Con los trabajos presentados al concurso K me cuentas se podrá realizar una exposición, abierta a la ciudadanía y de libre acceso, si la situación sanitaria producida por la COVID19 lo permite.

10. DERECHO DE USO DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Los originales de los trabajos podrán ser requeridos a sus autores/as por la organización del concurso, para su utilización posterior.

Los derechos de reproducción y difusión de los trabajos presentados serán propiedad del Ayuntamiento de València, conllevando la cesión en exclusiva de los derechos en los términos expuestos en el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificada por las Leyes 5/1998 ,de 6 de Marzo (de incorporación al Derecho especial de la Directiva 96/9 CE) y 1/2000 de 7 de Enero (Ley de Enjuiciamiento Civil). La presentación del material implica el consentimiento para que se utilice y/o modifique por parte del Servicio de Adicciones.

La participación en el concurso implica la autorización para la utilización de las imágenes fotográficas y de vídeo que se obtengan el día de la entrega de premios. Estas podrán ser utilizadas en las Webs y Redes Sociales del Servicio de Adicciones, excepto en los casos que se manifieste lo contrario por parte de los y las participantes (o tutores legales).

11. PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Aprobada la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que remitirá extracto para su publicación al BOP de València.

El concurso será difundido en todos los Centros Educativos del Municipio de València a través de correo electrónico.

También se dará a conocer a través de la Web del Ayuntamiento de València en el espacio www.valencia.es/kmecuentas apartado "Concurso".

El acuerdo de concesión de los premios pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación ante el mismo órgano que las dictó.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ser interpuesto directamente recurso contencioso administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo.